

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 6 de Abril de 1.992

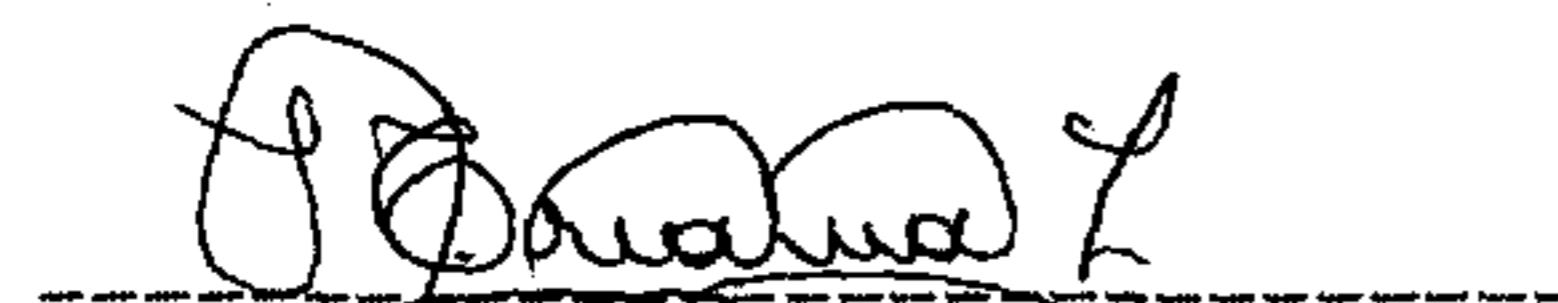
Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas de
INGECORP S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a mi atribución de Comisario Principal de Compañía INGECORP S.A. presente a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1.991, que se resume así:

- A. Los Administradores han cumplido con las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigente, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.
- B. La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Talonarios de Acciones, Libros de Acciones de Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- C. La custodia y conservación de los bienes de la empresa y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía son idóneos.
- D. Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el art.321 de la Ley de Compañías vigente.
- E. Los procedimientos del sistema de Control Interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- F. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- G. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además han sido elaborados tomando en consideración los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
- H. En 1.991 el capital de trabajo fue aproximadamente de S/. 485.816, la Compañía tuvo actividad que generó ingresos y egresos, arrojando un resultado positivo de S/. 69.115.

- I. En mi opinión la pequeña utilidad del ejercicio se debe a que la Compañía inició sus actividades en este año.
Para 1.992 la empresa continuará sus actividades económicas esperándose que los resultados sean el reflejo de la inversión que los accionistas han realizado.
- J. Los administradores de la Compañía no requieren rendir garantías para el ejercicio de sus cargos, ya que esta obligación no consta en el Estatuto Social ni la ha resuelto la Junta General.
- K. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden de día en las Juntas Generales de Accionistas ni en las reuniones de Directorio realizado.
- L. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- M. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistencias de las mismas.
- N. Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,


HILDA TRIANA LOOR
Reg. Contador #22554



30/07/2002

